ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1** **OTROSI** **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** **No. 8784 DE 2018**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Arrendamiento, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	Las partes entienden incorporado en el contrato No. 8784-2018 entre la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS y PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S., la ampliación de la obligación estipulada en el numeral 2 de la Cláusula tercera – Derechos, deberes y obligaciones del contratista numeral B) Obligaciones específicas., la cual queda así: ***"Prestar el servicio de mantenimiento y suministro de repuestos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y teniendo en cuenta la programación acordada con el supervisor del contrato y dentro del plazo máximo establecido. Así mismo gestionar y entregar sin costo adicional para la Secretaría de Integración Social, la certificación de calibración de los equipos de medida peso por medio de un laboratorio debidamente avalado por la ONAC"*** en concordancia con la Cláusula Décima Cuarta – Documentos del Clausulado Contrato de Prestacion de servios.
2.	El contratista deberá **MODIFICAR** las garantías previstas en la **CLAUSULA OCTAVA GARANTÍAS** del contrato, de conformidad con la modificación contenida en el **OTROSI.**
3.	Que **EL CONTRATISTA**, a través de su Representante Legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
4.	Las demás disposiciones del **CONTRATO**, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
5.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina
Revisó: Claudia Patricia Herrera
Reviso: Marcela García Núñez Hilda Marcela Garcia Nunez (19 jul. 2019)
Proyecto: Sergio Garcia Cartagena SGARCIAC SGARCIAC (19 jul. 2019)

MEMORANDO

Código 12010
No requiere respuesta

PARA: PAOLA ROJAS REDONDO
Subdirectora de Contratación

DE: MARCO ANTONIO MACHADO BANDÓN
Subdirector Administrativo y Financiero

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
Asesora Apoyo Logístico

ASUNTO: Solicitud de Modificación No. 1- otro si al contrato 8784- 2018.

De manera atenta nos permitimos solicitar la modificación No. 1 al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 8784-2018, suscrito con el contratista PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES SAS , identificado con NIT No. 900590564-7, que tiene por objeto la ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS, MUEBLES, ENSERES DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS, ACORDE CON LOS GRUPOS SEÑALADOS: GRUPO 11) EQUIPOS DE MEDICIÓN PESO Y TEMPERATURA.*** "con la finalidad de realizar un otro si modificando la cláusula tercera del contrato.

Cordialmente,

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
Asesora Apoyo Logístico

Marco Antonio Machado Blandan (27 jun. 2019)

MARCO ANTONIO MACHADO BANDÓN
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: *Lina Alejandra Barco Méndez - Abogada contratista Apoyo Logístico*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CESIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA 1.00

NÚMERO DE CONTRATO (No. y Fecha del Contrato)		TIPO DE CONTRATO
8784	**01/11/2018**	**PRESTACION DE SERVICIOS.**

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS, MUEBLES, ENSERES DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS, ACORDE CON LOS GRUPOS SEÑALADOS. GRUPO 11) EQUIPOS DE MEDICIÓN PESO Y TEMPERATURA.

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

111 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

TIPO DE MODIFICACIÓN

Otro_Si

OBSERVACIONES DE LA MODIFICACION:

Otro si modificando la CLÁUSULA TERCERA – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, NUMERAL 2 DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

APROBACIÓN: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL

Vo.Bo. _____

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICTANTE:

NOMBRE : **MARCO ANTONIO MACHADO BLANDON**

C.C.: 79601663

_____

FIRMA DEL -A SOLICITANTE

REQUISITOS

Para la aprobación de la siguiente solicitud, anexo los siguientes documentos: Total Folios Presentados:

Jusitificación. ☐

Otros, Cuales:

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION

REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	8784 DE 2018
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	LICITACION PUBLICA (MAYOR QUE LA MENOR CUANTIA) 2018
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
1.5. NIT. o C.C.:	900.590.564-7
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS, MUEBLES, ENSERES DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS, ACORDE CON LOS GRUPOS SEÑALADOS: GRUPO 11) EQUIPOS DE MEDICIÓN PESO Y TEMPERATURA.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	03/10/2018
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$425.981.714
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	545,262
1.10. PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS LO QUE OCURRA PRIMERO.
1.11. FECHA DE INICIO:	01/11/2018
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS LO QUE OCURRA PRIMERO
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción:____	N/A
2.2. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción:____	N/A

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Otro SI.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El 03 de octubre de 2018 en la plataforma transaccional SECOP II, se suscribió el contrato No. 8784 entre la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS y PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S, que tiene por objeto "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS, MUEBLES, ENSERES DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS, ACORDE CON LOS GRUPOS SEÑALADOS: GRUPO 11) EQUIPOS DE MEDICIÓN PESO Y TEMPERATURA."***

En reunión realizada el día 07 de noviembre del 2018 entre el contratista PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S. y la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, las partes acordaron la necesidad de solicitar la ampliación de la obligación estipulada en numeral 2 de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS la cual se refiere a *"Prestar el servicio de mantenimiento y suministro de repuestos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y teniendo en cuenta la programación acordada con el supervisor del contrato y dentro del plazo máximo establecido."* ampliando la obligación así:

"Prestar el servicio de mantenimiento y suministro de repuestos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y teniendo en cuenta la programación acordada con el supervisor del contrato y dentro del plazo máximo establecido. Así mismo gestionar y entregar sin costo adicional para la Secretaría de Integración Social, la certificación de calibración de los equipos de medida peso por medio de un laboratorio debidamente avalado por la ONAC."

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Una de las acciones de mejora previstas en desarrollo de la preauditoría de ICONTEC hace referencia a que los equipos de medida peso sean calibrados y debidamente certificados por un laboratorio avalado por la ONAC. Esta certificación de calibración, apunta al cumplimiento de los estándares de educación inicial bajo los cuales se verifican las unidades operativas que prestan los servicios en la SDIS.

El Contratista PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S tiene claro que esta certificación de calibración no genera costo adicional para la entidad y que la misma debe ser tramitada a través de un laboratorio debidamente certificado por la ONAC, razón por la cual manifestó estar de acuerdo en la realización de este OTROSI.

Con base en lo anteriormente expuesto resulta conveniente la realización de este OTROSI.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, NUMERAL 2 DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

La obligación quedará así:

"Prestar el servicio de mantenimiento y suministro de repuestos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y teniendo en cuenta la programación acordada con el supervisor del contrato y dentro del plazo máximo establecido. Así mismo gestionar y entregar sin costo adicional para la Secretaría de Integración Social, la certificación de calibración de los equipos de medida peso por medio de un laboratorio debidamente avalado por la ONAC."

3.5. GARANTÍAS

El contratista deberá modificar las garantías previstas en la **CLAUSULA OCTAVA - GARANTÍAS** del contrato, de conformidad con la modificación contenida en el OTROSI.

3.6. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Al 31 de mayo del 2019 la ejecución del contrato 8784-2018 (Grupo 11: Equipos de medición peso y temperatura). Es: Ejecución Física: 55.78%, ejecución presupuestal del 48.70%.

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

Asesora Oficina de Apoyo Logístico

Elaboró: Marcos Miguel González Vollmuth – Contratista Oficina de Mantenimiento.
Reviso: Lina Alejandra Barco Méndez – Aspectos Jurídicos Oficina Asesora de Apoyo Logístico.

CONTRATO/CONVENIO No. 8784 FECHA 03/10/2018

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS, MUEBLES, ENSERES DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS, ACORDE CON LOS GRUPOS SEÑALADOS: **GRUPO 11) EQUIPOS DE MEDICIÓN PESO Y TEMPERATURA.**

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: **PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.**
NIT N° **900590564-7**

PLAZO

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y O HASTA AGOTAR RECURSOS EVENTO QUE OCURRA PRIMERO.

Operación:

Fecha de Inicio: **01/11/2018**

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: MARCELA MANRIQUE CASTRO

Dependencia: ÁREA DE APOYO LOGÍSTICO

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Bogotá, D.C. a los 01/11/2018.

Firma del-a contratista
C.C. N° 41790840

PROGRESO Servicios Industriales S.A.S 900.590.564-7

Firma del-a supervisor-a
C.C. N° 51.984.198

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-048
Página 1 de 4

ACTA N° 001

FECHA: Bogotá, 07/11/2018

HORA: 12:15 PM
LUGAR: SDIS Cr7 #32- 12, Oficina de asesoría de apoyo logístico, piso 18.

TEMA: Plantear estrategias para logar cumplir con los mantenimientos de los equipos de medida.

ASISTENTES:

- Marcela Manrique: (Supevisora SDIS del contrato 8784-2018: Mantenimiento y calibración de equipos de medida)
- Martha Lizarazo: (Coordinadora del grupo de mantenimiento SDIS)
- Marcos M González: (Apoyo a la Supervisión)
- Gustavo Adolfo Sarmiento Ospina: (Coordinador de Operaciones Progreso Servicios Industriales)
- Iván Valencia Redondo: (Propietario de Progreso Servicios Industriales SAS, actuando bajo el poder firmado por la representante legal, Adriana Romero Mora, debidamente registrado en la notaria 63 de Bogotá)

ORDEN DEL DÍA:

1. Planteamiento de la problemática.

2. Plantear posibles soluciones a los casos presentados.

DESARROLLO:

1. Planteamiento de la problemática.

En el dia 6 de Noviembre del 2018 en la ejecución del contrato 8784: Mantenimiento y calibración de equipos de peso y temperatura, se evidenció que en un promedio, tres equipos de cada 8, serian dados de baja en todas las unidades operativas, debido que los costos de mantenimiento y calibración de los equipos exceden el 50% del costo de los equipos. Dejando a las unidades operativas sin equipos suficientes para cumplir sus obligaciones.

2. Plantear posibles soluciones.

Teniendo en cuenta las necesidades de la secretaría distrital de integración social, de mantener en buen estado los equipos de medida peso y temperatura, calibrarlos y Certificarlos con un laboratorio avalado por la ONAC. Por parte de la empresa Progreso Servicios Industriales S.A.S en voz de su Propietario el señor Iván Valencia Redondo actuando bajo el poder firmado por la representante legal, Adriana Romero Mora, debidamente registrado en la notaria 63 de Bogotá, se oferta realizar el servicio de certificación de los equipos de medida de peso, con un laboratorio Avalado por la ONAC sin costo adicional a los precios ofertados por el mantenimiento preventivo o correctivo. Es decir el valor de su oferta económica incluye la certificación de calibración expedida por una empresa debidamente acreditada por la ONAC.

Por parte de la SIDS se viabilizan los mantenimientos requeridos incluyendo la certificación de calibración para los equipos de peso. Así las cosas se aclara que el valor definitivo invertido en el mantenimiento es menor porque el costo incluye la certificación de calibración

Para lo anterior se remitirá un correo a la representante legal en el cual se solicite la aceptación de la modificación del contrato 8784 del 2018.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.790.840**
ROMERO MORA

APELLIDOS
ADRIANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-MAY-1960**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-SEP-1978 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00209563-F-0041790840-20100118 **0020**071330A 1 1250322857

PROGRESO
Servicios Industriales S.A.S
NIT: 900590564-7

Bogotá, 06 DE noviembre de 2018

Ciudad 07 NOV. 2018
Bogotá D.C.

SEÑORES:

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
REFERENCIA: **PODER ESPECIAL**

Mediante la presente yo **ADRIANA ROMERO MORA** con CC. 41790840 de Bogotá en mi calidad de representante legal de **PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.** con NIT: 900590564-7 **concedo el PODER,** a los señores **GUSTAVO ADOLFO SARMIENTO OSPINA CON CC.11.366.896 DE MADRID CUNDINAMARCA**, coordinador de operaciones y al señor **IVAN VALENCIA REDONDO CON CC. 10.528.947 DE POPAYAN, COMO PROPIETARIO de PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES SAS** en representación de **PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES SAS.**

Cordialmente.

ADRIANA ROMERO MORA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTARIA SESENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
PRESENTACION PERSONAL 63
El(la) Notario(a) Sesenta y Tres del Círculo de Bogotá, D.C. Compareció:
ROMERO MORA ADRIANA
Identificado con C.C. 41790840
Y declaró que reconoce el contenido de este documento, la firma y huella como suyas. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas dactilares y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Dirigido a: PODER
Bogotá D.C., 2018-11-07 10:48:16
FIRMA DECLARANTE
Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: 36d3a
ORLANDO MUÑOZ NEIRA
NOTARIO 63 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C	FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-BS-047
		Versión: 0
		Fecha: Memo Int 43805 – 23/08/2017
		Página: 2 de 2

Tema: Plantear estrategias para lograr cumplir con los mantenimientos de equipos de medida. Lugar: Oficina de Apoyo logístico piso 18 Cr 7 # 32-12 SDIS Fecha y hora: 07/Nov/2018 (12:15 pm)

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo institucional y/o personal	Teléfono y Ext. / fax	Firma
	Gustavo Sarmiento	11.366846	Biosesos	Coordinador	Biosesos@gmail.com	3164793 ext	
	Iván Valencia	1052894	Progreso	Propietario		315-3062918	
	Marco Gonzalez	1098697601	SDIS	Contratista	Mgonzalez Vaasl.	3123663553	
	Marcela Uanegas	51934498	SDIS	Asesor	mmoniquecc@sdis.gov	3174291273	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.790.840**
ROMERO MORA

APELLIDOS

ADRIANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-MAY-1960**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **F** SEXO

21-SEP-1978 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00209563-F-0041790840-20100118 **0020**071330A 1 1250322857

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES SAS
N.I.T. : 900590564-7 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02292242 DEL 7 DE FEBRERO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :8 DE MAYO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
ACTIVO TOTAL : 658,066,000
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 127D NO. 76-49
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : PROGRESOSAS@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 127D NO. 76-49
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : PROGRESOSAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 7 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01704287 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA EL PROGRESO SAS..

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 04 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NÚMERO 02039143 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA EL PROGRESO SAS. POR EL DE: PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
02	2013/08/05	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/09/30	01769388
04	2015/10/19	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/11/25	02039143

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYE OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS OPERACIONES COMERCIALES, OBRAS CIVILES COMO VÍAS Y BODEGAS, SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, VENTA DE EQUIPOS DE PRECISIÓN, COMO BASCULAS BALANZAS, TERMO HIGRÓMETROS, MANÓMETROS O SIMILARES, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL DETAL DE EQUIPOS

MÉDICOS Y DE OFICINA, MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4220 (CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
OTRAS ACTIVIDADES:
3312 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO)
8299 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $360,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 360.00
VALOR NOMINAL	: $1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $360,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 360.00
VALOR NOMINAL	: $1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $360,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 360.00
VALOR NOMINAL	: $1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: SON REPRESENTANTES LEGALES, EL GERENTE GENERAL Y UN REPRESENTANTE LEGAL, SIENDO EL GERENTE GENERAL EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 8 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02193886 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
VALENCIA ROMERO MARIA CAMILA	C.C. 000001032454167

QUE POR ACTA NO. 08 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 13 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02122135 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
ROMERO MORA ADRIANA	C.C. 000000041790840

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DELEGARA EN EL GERENTE GENERAL TODAS LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y COMERCIALES, MIENTRAS QUE EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESENCIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS, Y ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ETC. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. CEDER EN EL GERENTE GENERAL EL REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ : ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA

SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARÍA O HIPOTECARIA; DAR O RECIBIR DINERO MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, NEGOCIARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, COMPARECER EN JUICIOS E QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTROS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES; 4. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5. PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DE CÓDIGO DE COMERCIO A LA ASAMBLEA GENERAL. 6. DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC. Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE. 8. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 9. CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 10. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE EN PARTICULAR. 11. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS Y TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY. 12. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL GERENTE GENERAL NO REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER OPERACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE MAYO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

***

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,800

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:33:24 horas del 10/05/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **41790840**

Apellidos y Nombres: **ROMERO MORA ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de mayo de 2019, a las 11:34:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	41790840
Código de Verificación	41790840190510113421

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 126822964

WEB
11:37:53

Bogotá DC, 10 de mayo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA ROMERO MORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41790840:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2931094

Bogotá D.C., 10 de Mayo de 2019 - 12:22 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificación CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA**

41790840

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



JUAN RAMON JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 5_HYM6P_2212
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Servicios Industriales S.A.S

Bogotá, 24 de Mayo del 2019

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Ciudad.

El suscrito Adriana Romero Mora, con CC: 41.790.840 actuando como representante legal de la empresa PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES , identificada con NIT 900.590.564-7, la cual a la fecha se encuentra ejecutando el contrato 8780-2018 de la SDIS que tiene como objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS, MUEBLES, ENSERES DE PROPIEDAD DE LA SDIS Y AQUELLOS POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS, ACORDE CON LOS GRUPOS SEÑALADOS: GRUPO 11) EQUIPOS DE MEDICIÓN PESO Y TEMPERATURA. Acepto la ampliación de la obligación estipulada en numeral 2 de las OBLIGACIONES ESPECIFICAS la cual se refiere a "Prestar el servicio de mantenimiento y suministro de repuestos de acuerdo con las necesidades de la Entidad, teniendo en cuenta la programación acordada con el supervisor del contrato y dentro del plazo máximo establecido." ampliando la obligación así:

"*Prestar el servicio de mantenimiento y suministro de repuestos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y teniendo en cuenta la programación acordada con el supervisor del contrato y dentro del plazo máximo establecido. Así mismo gestionar y entregar sin costo adicional para la Secretaría de Integración Social, la certificación de calibración de los equipos de medida peso por medio de un laboratorio debidamente avalado por la ONAC.*" *Todas las demás obligaciones contractuales se seguirán ejecutando según los términos del contrato en mención.*

Reciban un cordial saludo

ADRIANA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL